

# Inquietudes Familiares/Política de Quejas

La Junta y el liderazgo escolar de SSAES están comprometidos a construir y mantener asociaciones sólidas con los padres/tutores, que se basan en la colaboración, la honestidad, la transparencia, la integridad y la comunicación bidireccional. Si un padre/tutor tiene una inquietud sobre una política o práctica escolar, calificación académica, decisión disciplinaria o cualquier otra decisión o resultado relacionado con la escuela, se alienta al padre/tutor a comunicarse con el miembro del personal apropiado de la escuela, siguiendo la cadena de comando apropiada. La junta y el liderazgo de SSAES están comprometidos a abordar las preocupaciones de las familias y buscar una resolución que beneficie el desarrollo académico y el progreso de nuestros estudiantes. Las quejas informales deben comenzar con el miembro del personal directamente involucrado y más cercano a la inquietud. Si eso no es posible o cómodo, la queja puede dirigirse directamente a la directora. Todas las inquietudes serán mediadas en este nivel con una decisión apropiada tomada. Si la queja informal no se resuelve satisfactoriamente, se puede enviar una carta a la directora iniciando una queja formal. La carta debe incluir, en detalle, el evento, política o decisión de interés; cronograma de eventos; personal involucrado (si corresponde); y la resolución deseada. Dentro de una semana de la presentación de la queja formal, la directora llevará a cabo una investigación exhaustiva y emitirá una respuesta por escrito detallando sus conclusiones y recomendaciones o resolución. Si el padre/tutor aún no está satisfecho, puede apelar a la Junta de Gobierno de Directores. Las quejas formales enviadas a la Junta de Gobierno de Directores serán revisadas por la Presidente y asignadas a un miembro designado de la Junta para programar una reunión, durante la cual el padre/tutor tendrá la oportunidad de abordar sus inquietudes. El miembro designado de la Junta emitirá un informe de los resultados a la Junta antes de la próxima reunión ordinaria de la Junta. En esa reunión, la Junta tomará medidas, según corresponda, con base en la información y los hallazgos. El padre/tutor puede asistir a la reunión de la Junta y solicitar hablar. Si el padre/tutor desea hablar, se limitará a dos (2) minutos. Si se solicita tiempo adicional, la Junta puede acordar asignar tiempo adicional para hablar al final de la reunión. La Junta tomará la decisión que considere apropiada. Un padre/tutor puede dirigirse a la Junta en cualquier reunión sin pasar por el proceso de queja informal y formal como se describe anteriormente, pero la Junta fomenta conversaciones constructivas con las partes relevantes antes de comunicarse directamente con la Junta. La Junta tiene el poder, la autoridad y el deber de tomar las medidas que considere apropiadas. Si el padre/tutor cree que la Junta no abordó adecuadamente su inquietud, el padre/tutor puede presentar la inquietud a la Autoridad de Escuelas Públicas Chárter del Estado.